



AGENCIA PARA LA **INFRAESTRUCTURA** DEL **META**

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. AIM-MC-CS-003-2026

OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META”.

INFORME DE EVALUACIÓN

Villavicencio, 27 de marzo de 2026



CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AIM-MC-CS-003-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META"

FECHA DE PUBLICACIÓN: Marzo 27 de 2026

1. ASPECTOS DEL PROCESO

1.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El anterior presupuesto se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR CDP	CPC
063	04/03/2026	1003-2.1.2.02.01.003-20	\$ 869.500	3219907
064	04/03/2026	1003-2.1.2.02.01.003-20	\$ 4.644.000	3219302
065	04/03/2026	1003-2.1.2.02.01.002-20	\$ 732.000	2392999
066	04/03/2026	1003-2.1.2.02.01.002-20	\$ 630.000	2352001
067	04/03/2026	1003-2.1.2.02.01.002-20	\$ 4.608.000	2441001
068	04/03/2026	1003-2.1.2.02.01.002-20	\$ 9.460.000	2381302

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato es por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$20.929.767.17). Incluido IVA

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá entregar la póliza en un término de ejecución de OCHO (08) meses o hasta agotar los recursos; el tiempo de ejecución será contado a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, no obstante, la póliza entregada deberá cumplir con los plazos estipulados.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Acta de Cierre de este proceso de selección celebrada con fecha de 27 de marzo de 2026 a las 11:00 am; se recibieron cuatro (04) propuestas, así:

PROPUESTA N.º 01	
FIRMA CARTA DE PRESENTACIÓN	INVERSIONES LA GARZA S.A.S., Nit 822007832-5, representada legalmente por ZULY CASTRO VARGAS, identificada con CC 40.442.435 de Villavicencio
GARANTÍA:	N.A.
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 15.858.400
OBSERVACIONES:	Radicada a las 08.58am en secop II





CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AIM-MC-CS-003-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META"

FECHA DE PUBLICACIÓN: Marzo 27 de 2026

PROPUESTA N.º 02	
FIRMA CARTA DE PRESENTACIÓN	JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES, identificado con CC 1.121.923.560 de Villavicencio, con establecimiento de comercio denominado: COFEE TIME'S PAPER
GARANTÍA:	N.A.
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 15.993.996
OBSERVACIONES:	Radicada a las 09.02am en secop II

PROPUESTA N.º 03	
FIRMA CARTA DE PRESENTACIÓN	AVIHUEVO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S., Nit 901871345-0, representada legalmente por SONIA JANNETH LUENGAS DÍAZ, identificada con CC 52.125.184 de Bogotá D.C.
GARANTÍA:	N.A.
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 17.206.000
OBSERVACIONES:	N.A.

PROPUESTA N.º 04	
FIRMA CARTA DE PRESENTACIÓN	INVERSIONES ASDISAN S.A.S., NIT 900322566-3, representada legalmente por BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL, identificada con CC 35.500.527 expedida en Suba - Cundinamarca
GARANTÍA:	N.A.
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 16.138.400
OBSERVACIONES:	Radicada a las 10.28am en secop II

De conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, procedo a presentar listado de oferentes, clasificando de menor a mayor, las ofertas económicas, así:

	OFERENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
1	INVERSIONES LA GARZA S.A.S., Nit 822007832-5, representada legalmente por ZULY CASTRO VARGAS, identificada con CC 40.442.435 de Villavicencio	\$ 15.858.400





CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AIM-MC-CS-003-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META"

FECHA DE PUBLICACIÓN: Marzo 27 de 2026

2	JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES, identificado con CC 1.121.923.560 de Villavicencio, con establecimiento de comercio denominado: COFEE TIME'S PAPER	\$ 15.993.996
3	INVERSIONES ASDISAN S.A.S., NIT 900322566-3, representada legalmente por BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL, identificada con CC 35.500.527 expedida en Suba - Cundinamarca	\$ 16.138.400
4	AVIHUEVO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S., Nit 901871345-0, representada legalmente por SONIA JANNETH LUENGAS DÍAZ, identificada con CC 52.125.184 de Bogotá D.C.	\$ 17.206.000

Lo anterior para determinar el orden de evaluación de ofertas, el cual deberá iniciar con la de menor precio en atención al precepto legal referido anteriormente.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: ***"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: # 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*** Subraya y negrita fuera de texto original.





CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AIM-MC-CS-003-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META"

FECHA DE PUBLICACIÓN: Marzo 27 de 2026

3. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA INVERSIONES LA GARZA S.A.S.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, concordante con el **artículo 2.2.1.2.1.5.2 NUMERAL 5 del Decreto 1082 de 2015**; se procedió a evaluar la propuesta presentada por INVERSIONES LA GARZA S.A.S., Nit 822007832-5, representada legalmente por ZULY CASTRO VARGAS, identificada con CC 40.442.435 de Villavicencio; **la cual corresponde a la que presenta el menor precio ofertado.**

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez evaluada esta, se concluyó lo siguiente:

CONCLUSIÓN. La propuesta presentada por INVERSIONES LA GARZA S.A.S., Nit 822007832-5, representada legalmente por ZULY CASTRO VARGAS, identificada con CC 40.442.435 de Villavicencio, se evaluó en los siguientes aspectos de conformidad con los parámetros establecidos en la invitación pública y publicados en el secop II, así:

CRITERIO	HÁBIL /NO HÁBIL/ RECHAZADA
MiPymes Municipal Villavicencio	HABIL
Evaluación Jurídica	HABIL
Experiencia Técnica	HABIL
Evaluación Financiera	HABIL
CALIFICACIÓN FINAL	HABIL

4. RESUMEN Y CALIFICACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR INVERSIONES LA GARZA S.A.S

Revisada la propuesta se observa lo siguiente:

PROPONENTE	MIPYME MUNICIPAL VILLAVICENCIO	EVACUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
INVERSIONES LA GARZA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL





CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AIM-MC-CS-003-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META"

FECHA DE PUBLICACIÓN: Marzo 27 de 2026

OBSERVACIONES FINALES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.

Teniendo en cuenta que la propuesta de menor precio presentada por INVERSIONES LA GARZA S.A.S., Nit 822007832-5, representada legalmente por ZULY CASTRO VARGAS, identificada con CC 40.442.435 de Villavicencio, se evaluó como **HABIL**; no se requiere continuar con la evaluación de las demás ofertas allegadas en el presente proceso de selección, en atención a lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.1.5.2 NUMERAL 5 del Decreto 1082 de 2015**; razón por la cual el funcionario designado para realizar la evaluación a la propuesta mencionada **RECOMIENDA** a la entidad, **ADJUDICAR** el proceso de mínima cuantía No. AIM-MC-CS-003-2026 al oferente INVERSIONES LA GARZA S.A.S., Nit 822007832-5, representada legalmente por ZULY CASTRO VARGAS, identificada con CC 40.442.435 de Villavicencio; por cumplir con todos los requerimientos exigidos por la entidad dentro del proceso de selección objeto de evaluación.

Revisó: **JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ**
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica de la AIM

Proyecto, Andrea del Pilar Estapián Tinas
Profesional Universitario - Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica

